

**Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Obras y Conservación
Subdirección de Concursos y Contratos**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial

No. INE-IA3-SROP/001/2026

**“Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local
Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**

Acta de Junta de Aclaraciones

17 de septiembre de 2026



Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. **INE-IA3-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios relacionados con la obra pública de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Conservación ubicada en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial** número **INE-IA3-SROP/001/2026**, en adelante la “**Invitación**”, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria y la documentación soporte de la **Invitación**.
2. Presentación de personas servidoras públicas y **Licitantes** participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por las y los **Licitantes**.
4. Aclaraciones generales y particulares del Área convocante.
5. Lectura de las solicitudes de aclaración presentadas por las y los **Licitantes** y respuestas por parte del Área convocante.
6. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. **INE-IA3-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios relacionados con la obra pública de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con la convocatoria de esta **Invitación**, el suscrito **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, en mi carácter de Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Concursos y Contratos adscrito a la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo el "**Instituto**" siendo las **11:06 horas** del día **17 de septiembre de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la **Invitación**, convocada para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública denominados "**Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**".

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. **INE-IA3-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios relacionados con la obra pública de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Conservación del **Instituto** ubicada en Periférico Sur 4124, piso cuarto, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del Orden del Día, siendo las **11:06 horas** del día **17 de septiembre de 2026**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones de la **Invitación** y se continuó con el desarrollo del mismo con lo previsto en los artículos 76, 97 fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el "**Reglamento**", y del artículo 65 fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del **Instituto**, en adelante las "**Pobalines**", y el numeral 3 de la convocatoria indicada al rubro.-----

En relación con el **segundo punto** del Orden del Día y de conformidad con el artículo 76 fracción II del **Reglamento** y del artículo 82 fracción I, inciso e), de las **Pobalines**, este acto es presidido por el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Concursos y Contratos, adscrito a la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**, designación realizada mediante oficio **INE/DEA/DOC/0877/2025**; asistiendo las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.-----

Prosiguiendo con el **segundo punto** del Orden del Día, quien preside señaló que a este acto se presentó el(la) representante del(la) **Licitante** cuyo nombre y firma aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta. -----

Continuando con el **tercer punto** del Orden del Día, quien preside señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracciones III, IV y V del **Reglamento** y lo señalado en el numeral 3 *Junta de aclaraciones* de la Convocatoria de la **Invitación**, **este acto es de carácter obligatorio**.-----

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. **INE-IA3-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios relacionados con la obra pública de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

De conformidad con el numeral 3.2 *De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones* de la Convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria y su documentación soporte vía correo electrónico a la cuenta **enrique.velazquez@ine.mx** por parte del(la) **Licitante** con 24 horas previas a la realización de este acto que se menciona a continuación:-----

No.	Licitante	Manifestación de interés en participar	Número de solicitudes de aclaración / Preguntas
1	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Sí presentó	6

Total: 6

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 3.2 *De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones* de la Convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en esta. -----

Quien preside informa que no se recibieron preguntas de manera extemporánea por parte del(las) **Licitantes**. -----

Continuando con el **tercer punto** del Orden del Día, en este acto quien preside pregunta a los(las) **Licitantes** si tenían solicitudes de aclaraciones que entregar en formato físico, lo anterior, de conformidad con el numeral 3.3. *De la forma de presentación* de la Convocatoria. -----

Quien preside informa que, en razón del tiempo que se requiere para darles contestación a las preguntas recibidas en tiempo, el presente acto de junta de aclaraciones se suspende para reanudarse a las **15:00 horas del día de su inicio** en esta misma sala de Juntas, ubicada en Periférico Sur 4124, piso cuatro, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. **INE-IA3-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios relacionados con la obra pública de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

Obregón en la Ciudad de México.-----

Siendo las **13:01 horas** del día de su inicio, se reanuda la junta de aclaracionesy como **punto cuatro** del Orden del Día y de conformidad con lo que establece el artículo 77 del **Reglamento**, en este acto se comunica a los(las) **Licitantes**, las aclaraciones pertinentes mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 1 "Aclaraciones generales y particulares del Área Convocante"**.-----

A continuación, se hace referencia al **punto cinco** del Orden del Día, por lo que se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por los(las) **Licitantes** y las respuestas proporcionadas por parte del área convocante del **Instituto**, mismas que se relacionan en el **Anexo 2 "Solicitud de Aclaración"** y que forman parte integrante de la presente acta.-----

Quien preside informó que se dio atención a la totalidad de las solicitudes de aclaración presentadas y preguntó a los(las) **Licitantes**, dando oportunidad de realizar preguntas respecto de las bases y las respuestas proporcionadas por el área convocante, sin que existan preguntas. -----

Por lo anterior y al no haber cuestionamientos adicionales que atender, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con lo señalado en los numerales *5.1 Presentación de las proposiciones* y *5.2 Apertura de las proposiciones* de la convocatoria el día **23 de septiembre de 2026**, a las **11:00 horas** en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Conservación, ubicada en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.-----

De conformidad con el artículo 77 párrafo segundo del **Reglamento** y el numeral 3 *Junta de aclaraciones* de la Convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma Convocatoria, así como el **Anexo 1 "Aclaraciones generales y particulares por parte del Instituto"** y el **Anexo 2**

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto son los servicios relacionados con la obra pública de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.**

“Solicitudes de Aclaración”; de tal forma que los(las) **Licitantes** deberán considerar para la integración de sus proposiciones, lo contenido en la presente acta y los documentos antes mencionados.-----

A continuación, y conforme al **sexto punto** del Orden del Día en acatamiento a lo previsto en el artículo 88 penúltimo párrafo del **Reglamento**, se firma de manera autógrafa la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los(las) **Licitantes** reste validez o efectos a la misma, de las cuales se entregara una copia a las personas asistentes que lo soliciten.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 17 incisos g) y l) del **Reglamento**, a partir de esta fecha, la presente acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará un ejemplar por un término no menor a cinco (5) días, siendo de la exclusiva responsabilidad de los(las) **Licitantes** enterarse de su contenido y obtener copia de esta. -----

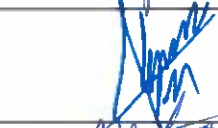
La información también estará disponible en la página del **Instituto** en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este **Instituto**, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **13:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. **INE-IA3-SROP/001/2026**, cuyo objeto son los servicios relacionados con la obra pública de la **Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		
Lcda. Cyndy Marisol Vera Romero	Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración		
Lcda. América Mora Hernández	Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral		
Lcda. María Guadalupe Govea Hernández	Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral		
Lcdo. Yitzhak Sánchez Ríos	Dirección de Contratos y Convenios de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		

Por las y los Licitantes:

Nombre del/la Licitante	Nombre del Representante	Firma	Rúbrica
Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Ing. Luis Elías Vargas Ríos		
Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Ing. Alfonso Umbral Ángeles		
Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Ing. Carlos González Reyes		

FIN DEL ACTA

Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional
Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026

ANEXO 1

ACLARACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL ÁREA CONVOCANTE



Handwritten signatures and stamps in blue ink. The stamps include the text "Página 1 de 4" and a circular stamp with the number "1".

A. ACLARACIONES DEL INSTITUTO

El **Instituto**, de conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción VII del **Reglamento**, comunica a los (las) **Licitantes** participantes las siguientes aclaraciones:

► **ACLARACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

- a) Los(las) **Licitantes** podrán utilizar diferentes formatos a los propuestos por el **Instituto** siempre y cuando cumplan con la información mínima requerida por el **Instituto**.
- b) Las proposiciones deberán presentarse, integrarse y ordenarse en forma progresiva, y en la medida de lo posible foliadas y engargoladas o en carpetas registradoras para facilitar su revisión;
- c) Las propuestas deberán ser entregadas de manera física y digitalizadas en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento USB, además la documentación económica en formato EXCEL; en caso de discrepancia entre la propuesta física y digital prevalecerá la propuesta física (no es causa de desechamiento).
- d) Presentarla con toda la documentación y requisitos solicitados en la convocatoria;
- e) Presentarla en idioma español;
- f) Presentar el monto total de la proposición en moneda nacional y con dos décimas.

► **ACLARACIONES PARTICULARES**

- a) Se les reitera a los(las) **Licitantes** participantes que la presente convocatoria y el contrato que se derive, se regirán por lo dispuesto en el **Reglamento**, así como en las **Pobalines**;
- b) Los documentos solicitados se entregarán en copia.
- c) Se les reitera a los (las) **Licitantes** participantes considerar que, no hay lugar de estacionamiento para visitas, y que, para el ingreso al inmueble en todos los actos, deberá entregar una identificación oficial vigente, y una vez comenzado el acto en punto

Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional
Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026

de la hora, no se dará prórroga y se cerrarán puertas, por lo que no se permitirá el ingreso de personas externas al Instituto;

- d) Se informa a los(las) **Licitantes** las siguientes aclaraciones:
- e) Es importante considerar que el costo del subcontrato del **Director Responsable de Obra (DRO) y sus asesores deberán estar integrados en los análisis de precios unitarios como costo directo.**
- f) Se otorgará el 20% de anticipo.
- g) Se informa a los(las) **Licitantes** las siguientes aclaraciones:

- Fe de erratas (1):

Documento: Términos de referencia

Páginas 26 y 27, Director Responsable de Obra

Dice:

- 1) Fungirá como Representante técnico del prestador del servicio (persona física o moral).

Debe decir:

- 1) Fungirá como Responsable del cumplimiento de la normativa, el proyecto aprobado, las disposiciones de seguridad y firmar documentos oficiales.

- Fe de erratas (2):

Documento: Convocatoria

Página 41, numeral 5.3.1 Criterios para la evaluación de las proposiciones

Dice:

....

Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional
Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026

2. Que cumpla con el capital contable del 30% de acuerdo con su propuesta presentada en esta convocatoria.

Debe decir:

...

2. El capital contable que deberá acreditar la empresa será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la propuesta antes de IVA.

- Fe de erratas (3):

Documento: Anexo 37

Financiamiento, Guía de llenado (pestaña)

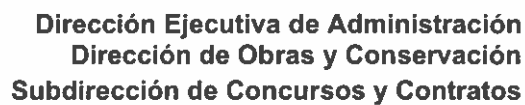
Dice:

DEBERÁN CORROBORAR QUE LOS PORCENTAJES QUE RESULTEN DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO (ANEXO 35) COINCIDAN CON LOS REFLEJADOS EN CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

El porcentaje de financiamiento que se requiere en la propuesta económica del LICITANTE, este importe, al ser negativo refleja la necesidad del reconocimiento del cobro de FINANCIAMIENTO, y debe ser reflejado en cada uno de los precios unitarios, no como un descuento si no, como una suma posterior al porcentaje del cobro de COSTOS INDIRECTOS. Cuando el resultado del PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO sea positivo, significa que el Licitante no requiere el reconocimiento del gasto de FINANCIAMIENTO, por lo que, el porcentaje reflejado en cada uno de los precios unitarios DEBE IGUALARSE A CERO.

Debe decir:

Deberán corroborar que los porcentajes que resulten del cálculo del financiamiento (Anexo 37) **sea positivo o negativo**, se trasladen a cada uno de los análisis de los precios unitarios, por lo que, se elimina lo indicado en las guías de llenado en donde se menciona que cuando el cálculo de financiamiento sea positivo se deberá igual a 0.0%.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026

SOLICITUD DE ACLARACIÓN








Página
 1 de 6

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
 Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026

A. ACLARACIONES

 De conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción IV del **Reglamento**, se recibieron las siguientes preguntas:

Nombre del/la Licitante: Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1			Para el personal requerido de Asesor en Instalaciones especiales de los cuáles se solicita Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente. Al respecto solicitamos nos confirmen que esta acreditación para cada uno de los perfiles será obligatoria, o si únicamente bastará con la experiencia del personal propuesto, toda vez que verificando en la zona, no existe una acreditación para el perfil solicitado, o en su caso nos confirmen si este Asesor puede ser una UVIE con su acreditación respectiva. (sic)	Se eliminan los siguientes requisitos del personal técnico de la convocatoria: Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como DRO. Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como Asesor en Seguridad Estructural. Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente que lo certifique como Asesor en Instalaciones e Instalaciones Especiales. Para la elaboración de la propuesta se deberá acreditar su experiencia en contratos similares de su personal técnico y será responsabilidad de la empresa adjudicada acreditar las funciones del personal mencionado con las autoridades correspondientes del Estado de Nuevo León para cumplir con la normatividad vigente.	Subdirección de Concursos y Contratos Subdirección de Construcción

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
2			De la experiencia solicitada, de los contratos similares que solicitan, éstos podrán ser similares en complejidad, alcance, magnitud e importe, o ¿únicamente serán similares en Oficinas? ¿O podrán considerarse obras similares en complejidad como Hospitales, Aeropuertos, Hoteles? (sic)	Se podrán considerar obras similares en complejidad como hospitales, aeropuertos, hoteles, etc. Las obras podrán ser menor, igual o superior con superficie construida, pero de igual o mayor complejidad al proyecto objeto de esta Invitación.	Subdirección de Concursos y Contratos Subdirección de Construcción
3			De acuerdo al Formato para Cálculo del Financiamiento, en la guía de llenado indica: El porcentaje de financiamiento que se requiere en la propuesta económica del LICITANTE, este importe, al ser negativo refleja la necesidad del reconocimiento del cobro de FINANCIAMIENTO, y debe ser reflejado en cada uno de los precios unitarios, no como un descuento si no, como una suma posterior al porcentaje del cobro de COSTOS INDIRECTOS. Cuando el resultado del PORCENTAJE DE	No es correcta su apreciación. Sí deberán corroborar que los porcentajes que resulten del cálculo del financiamiento (Anexo 37) sea positivo o negativo , se trasladen a cada uno de los análisis de los precios unitarios, por lo que, se elimina lo indicado en las guías de llenado en donde se menciona que cuando el calculo de financiamiento sea positivo se deberá igual a 0.0%.	Subdirección de Concursos y Contratos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
 Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			FINANCIAMIENTO sea positivo, significa que el Licitante no requiere el reconocimiento del gasto de FINANCIAMIENTO, por lo que, el porcentaje reflejado en cada uno de los precios unitarios DEBE IGUALARSE A CERO. Por lo tanto, si el cálculo del factor de financiamiento nos da un porcentaje positivo, éste NO deberá pasarse como Negativo en el análisis de PU, y deberá colocarse valor 0.0% ¿Es correcta la apreciación? (sic)		
4			En los Programas solicitados, Anexo 30 Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios. En este programa se presenta el personal de apoyo de oficina técnica ¿Es correcta la apreciación? ¿O debe de colocarse el personal que ejecutará directamente los servicios en el sitio?	Es correcta su apreciación. En el Anexo 30 se podrán agregar los perfiles administrados que consideren, siempre y cuando se cumpla con el personal mínimo solicitado en la convocatoria.	Subdirección de Concursos y Contratos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
 Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Toda vez que indican que el Anexo 31 Programa de utilización de la mano de obra No Aplica. (sic)		
5			De acuerdo a lo indicado en los Términos de referencia, "Ejecución de los trabajos", página 39, 40, indica: "Mediante inspección, ensayos y pruebas la Supervisión verificará que los materiales, mano de obra, procedimientos, pruebas de laboratorio, maquinaria y los equipos, de todos y cada uno de los productos terminados, sean de la calidad y características pactadas." Solicitamos Confirmar que el Alcance de la Supervisión será Verificar las Pruebas de Laboratorio que ejecute la Contratista de Obra, y que no es Alcance de la Supervisión Subcontratar Servicios de Laboratorio. (sic)	La supervisión será la encargada de verificar los resultados de laboratorio que emita el contratista de obra, y en caso de encontrar anomalías en los resultados o de requerir nuevas pruebas, la supervisión tendrá la facultad de realizar las pruebas de laboratorio que den certeza de la calidad de los trabajos con previa autorización de la Residencia de los Servicios. Respuesta: No, estas determinaciones se evaluarán en la ejecución de los trabajos.	Subdirección de Concursos y Contratos Subdirección de Construcción

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
 Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Repregunta: ¿Las pruebas que autorice la residencia deberán considerarse en la propuesta?		
6			Dentro de la Convocatoria a la Licitación, se indica en la página 18. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Y en la página 41 inciso d, numeral 2, se solicita: Que cumpla con el capital contable del 30% de acuerdo con su propuesta presentada en esta convocatoria. Por lo tanto, se solicita se aclare cual es el porcentaje de capital contable que se requiere para el presente procedimiento (sic)	El capital contable que deberá acreditar la empresa será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la propuesta antes de IVA. Esta aclaración se señala en los considerandos de la Junta de Aclaraciones.	Subdirección de Concursos y Contratos